

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 176/2024
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio número UEAJ/03219/2024 y anexo, suscrito por Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de dicho órgano constitucional autónomo.	22374

Documentales que se recibieron el seis de diciembre del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Pedimento de la Fiscalía General de la República. Agréguese al expediente para que surta sus efectos legales, el oficio y anexo de Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹,

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b), y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXVI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que establecen lo siguiente:

Ley de la Fiscalía General de la República

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por: (...).
XV. Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General: (...).

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos: (...).

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados; (...).

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

I. Oficina del Fiscal General: (...).

b. Consejería General;

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos; (...).

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos. Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

formulando el pedimento que le corresponde a la referida Fiscalía en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y exhibición de documental. Se le tiene designando delegados y exhibiendo la documental que acompaña, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República y de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer proveído que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Apercibimiento respecto de la información. Se apercibe a la Fiscalía General de la República que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales; (...).

XXVI. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, y (...).

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T19:14:24Z / 12/12/2024T13:14:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	03 01 9d 13 d4 34 84 d3 6e b2 6a 0f 68 77 e2 38 b5 7e 98 1c 65 71 31 7b e5 dc 92 88 50 01 81 2e 70 3b 44 ae d9 10 52 75 32 35 75 a3 03 2c 16 0e 25 9c 84 e3 ef 36 7a fa 04 29 a1 5e 27 24 dd 3a 1f ae 72 10 2f 06 ae 49 07 39 0a 3a c2 ae 93 71 38 ba 07 91 49 0f 2b da 3b 14 8b 67 92 81 b3 ca 6c 17 5d f5 99 a5 98 7c 6a 50 24 2e c5 28 2a d0 44 9a 77 7d ad 93 82 1b 0a 69 59 6c 90 22 a2 38 c8 8d 88 36 53 74 c7 30 2f 3b 2a 94 ea 24 ab 96 1d 1d 2c 9f 96 96 66 ef 3d ec f5 bc a0 03 34 34 32 7d fb e6 cf ab 9b 00 4b 6a eb c1 fc 59 2a 88 c3 01 21 6c 19 72 30 19 1c c5 39 71 af 0f 85 66 22 a3 7f 32 f1 e8 9a 9a 44 12 4a a6 1a 54 17 47 45 54 79 b2 10 fe 72 d3 a0 38 73 52 b7 91 db a7 cf 62 dc 2d 1a 27 ff 51 37 56 59 6e 82 9d 68 10 79 44 87 53 6c 51 33 15 6a c0 c0 a6 36 b2 a8 85			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T19:12:29Z / 12/12/2024T13:12:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T19:14:24Z / 12/12/2024T13:14:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7927782			
	Datos estampillados	6C82F9C3A613A12A1282EC8AF483B0DBDFB40AFC6DA79A38DE05C383FDA77E2A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T17:02:32Z / 12/12/2024T11:02:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b5 db c4 35 92 ff 58 39 5b b5 99 cb a8 d7 b4 bf 8a c2 63 db 69 d0 0a 7f 95 5d 8a b9 d7 d6 55 93 97 59 85 51 17 e0 0e 64 72 4e 08 ca 0f 16 ca ae 6b c7 ca d6 0d 19 a9 d7 2b 28 f3 f6 2c 5c 86 45 52 cd 1f 0f 88 40 37 81 cb d5 17 22 93 dc 23 68 33 72 18 7e 00 69 5f 51 b6 96 c5 81 cd 9b 86 bc a1 87 b4 b6 40 b4 23 ba 75 ad 49 c2 19 a4 fb 43 ce 2e 38 d9 38 7b c8 da 21 50 5b 19 46 61 10 25 b5 1b e5 e6 8e 1c 92 e1 98 97 a2 d8 35 99 51 49 9b f9 8b b1 b9 a0 61 68 1e dd a9 2e c6 e8 c2 01 6b 5f 2a 63 7c ed 42 16 58 b3 08 e0 e0 93 37 6e d0 34 02 96 78 d3 52 2c fe bf 17 f7 7a 3b 28 56 a9 00 00 4f db f3 7d 8b a9 30 bb 82 a9 da 2d f3 2d e0 7c 8c 5f c6 5a c1 15 15 7b 46 79 46 89 79 4c a5 db a1 33 b9 98 35 55 15 9b f1 fe 9e 0e 3e 44 09 00 f6 46 62 20 90 50 9c 41 49 dd a5 21 9f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T17:02:32Z / 12/12/2024T11:02:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T17:02:32Z / 12/12/2024T11:02:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7926845			
	Datos estampillados	91DC965B5EDDD3ED5E6DABF27E5DFB508F1EF3F4DE6F754B3B58DA611F1B4D1D			